



Veinte maravedis.

SELLO QVARTO, VEINTE MARAVEDIS, AÑO DE MIL SETECIENTOS Y CINQVENTA Y CINCO.

La Ciudad haviendolo oido: Acordó que los Cavalleros Comisarios reconocan la pretension de dho memorial, teniendo presente la Potura, Acasimiento, y Remate del dho arrendamiento de este Pidio; y adquiriendo sepuras noticias de los quebrantos que supone haver padecido, para informar á la Ciudad, lo q. les parezca mas arreglado y conveniente, y luego que tengan expuestas las dilaciones que consideren necesarias para hacer dho informe, daran cuenta al Sr. Comisario para q. mande citar generalmte. á Carlos á todos los Cav. Rex. con expresion de su efecto, y por cedula anterior; y entretanto se suspendan los apremios y contratos de arrendador.

*Don Juan Diaz de Paez*

*Anttenu*

*Don Pedro Faxo de Calderon*

Contrato. Martes en la tarde de 9. de Diz. de 1755. despues de haver valido de la Salve en la S. ta de la Cathedral.

En la M. N. y M. P. Ciudad de Murcia y Casas de la Corte de ella; Martes en la tarde nueve de Diciembre de mill setecientos cincuenta y cinco años: Los M. J. de S. M. Murcia celebraron contrato extraordinario á saber d. Juan Diaz de Paez Comisario e Intendente gen. de esta Capital y de la Provincia por S. M. d. Juan Rocamora, d. Luis Menchaca, d. Alonso Manana, d. Jeronimo Tarazona, d. Juan Montijo, d. Rafael Liron y d. Ramon Meseguer Revisores

Requiendo Jacinto Velda, Nicolas Guico, Lorenzo Molina Joseph Abadia, Joseph Monteagudo, Joseph Garcia Lora, Pedro Carrascosa, y Antonio Carrillo Jurados

Carta del factor de España á los señ. Comisarios de S. M. d. Gaspar de Pina Rex. Comisario de S. M. presente á la Ciudad la carta q. á escrito Bernardo Crespo